

DECRETO REFERENTE A:	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS REFERENTE A AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE LABORAL INDEFINIDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE UN/A OPERARIO/A SEPULTURERO/A, SERVICIOS FUNERARIOS Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.
----------------------	---

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 10 de marzo de 2016, punto nº 14 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación en Régimen de Laboral Indefinido, mediante el sistema de oposición de un/a operario/a sepulturero/a, servicios funerarios y mantenimiento cementerio municipal y creación de una Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 76, de 22 de abril de 2016, se publicaron íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer dicha contratación, abriéndose así el plazo para la presentación de solicitudes el día 23 de abril teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días naturales.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dio un plazo para subsanar de 10 días hábiles desde la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web: www.alora.es.

Habiendo transcurrido el plazo para subsanar errores y considerando informe emitido por la responsable del Registro General de entradas de este Ayuntamiento de fecha 1 de junio, donde se indica las subsanaciones recibidas.

Una vez valoradas dichas subsanaciones conforme a los criterios

establecidos en las bases que rigen el procedimiento, se propone el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto**:

PRIMERO.- Aprobar el LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

D.N.I.
74.839.300-Z
25.092.006-H
74.817.559-P
25.678.333-Y
25.044.849-B
74.821.920-E
25.090.490-C
27.379.612-K
53.699.545-L
74.911.963-C
53.703.087-L
74.830.409-R
25.694.884-C
76.753.653-P
77.238.865-N
74.838.523-L
25.676.293-J
25.695.931-D
53.698.942-Z
25.694.693-J
33.397.520- W
74.843.471-E
25.080.727-D
24.877.829-V
24.902.919-Z
33.354.377-F
25.053.461-K
33.389.282-K
33.375.436-K
74.818.758-B
53.698.643-Z

74.817.538-X
74.832.705-C
77.584.416-B
25.671.636- W
53.698.697-E
53.699.190-D
24.877.824-N
53.698.199-F
24.877.791- W
74.818.243- W
25.692.047-N
75.744.468-V
74.848.989-C
24.877.612-F
74.889.923-A
53.701.959-H
25.107.656- M
74.831.830-L
74.861.460- W
53.699.122-X
33.356.448-P
X09489445J
74.827.973-A
53.699.504-R
25.082.279-C
25.687.143-F
53.698.906-R
25.055.119-T
24.869.494-P
25.686.133-D
25.074.370-T
25.105.674-R
25.102.916-A
25.681.607-Z
25.708.959-L

SEGUNDO.- Aprobar el LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS, por los motivos que se indican a continuación:

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS:

D.N.I.	Motivo de la Exclusión
74.820.462- J	PRESENTA LA SOLICITUD ANTES DE PLAZO

TERCERO.- Convocar a los solicitantes admitidos y de conformidad con las bases que rigen este procedimiento a la prueba teórica.

Dicha prueba tendrá lugar el **Jueves 30 de Junio de 2016, a las 11:00 horas, en el C.E.I.P. “Miguel de Cervantes”.**

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.alora.es.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**